MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- 012601 / DIPRO –SEGUR 29.25

Bogotá D.C., 30 de Abril de 2020

Teniente
CAROLINA RIOS RIVEROS
Jefe Grupo Contratos
Calle 14 N° 62 - 60
Bogotá D.C.,

Asunto: Evaluación Jurídica proceso **PN DIPRO MIC 013 2020**

Teniendo en cuenta que mediante Resolución Número 052 de fecha 15 de Abril de 2020, el suscrito fue designado para realizar la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten dentro del proceso de contratación **No PN DIPRO MIC 013 2020** de la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE UN ARCO DETECTOR DE METALES Y DETECTORES DE MANO PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES"*** por lo anterior y atendiendo lo establecido en el ordenamiento jurídico y el pliego de condiciones que regula lo actuado dentro de la presente invitación, mediante la cual se dio apertura al proceso en mención, me permito rendir el presente informe de verificación y evaluación, así:

PROPUESTA PRESENTADA

N° ORDEN DE LLEGADA	NOMBRE EMPRESA PROPONENTE	SECNET SOLUTIONS LIMITADA
1	NIT	900.210.228 - 8
	DIRECCIÓN	CRA 64 # 86-108 OFICINA 302 Barranquilla - Atlántico
	TELÉFONO	3004834061- 3182387
	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	21/04/2020 4:44:50 PM
	OFERTA	DIGITAL
	VALOR OFERTA	$35.200.000

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.	X	
Registro único de proponentes (certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado	X	
Constancia de cumplimiento de aportes para fiscales y seguridad social	x	

Identificación tributaria	X	
Compromiso anticorrupción	X	
Formulario N° 2 datos básicos de beneficiario final de la cuenta	X	
Certificación bancaria	X	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal ampliada al ciento cincuenta por ciento (150) por ambas caras, legible.	X	
Boletín de responsabilidades fiscales de la contraloría general de la republica del representante legal	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal	X	
Notificación electrónica	X	
Formato de estimación, tipificación, asignación de riesgos, determinación de garantías y análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	X	

NOTA: Verificada la oferta presentada por la empresa arriba mencionada, me permito indicar que de conformidad al pliego de condiciones Selección Abreviada Mínima Cuantía, cuyo objeto son las ***"ADQUISICIÓN DE UN ARCO DETECTOR DE METALES Y DETECTORES DE MANO PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES"*** requisitos indispensables establecidos por la autoridad administrativa para tal fin y el ordenamiento jurídico que regula la materia, dicho oferente cumplen a cabalidad con la documentación exigida dentro del ámbito jurídico.

Deberá subsanar los siguientes documentos para este proceso

Constancia de cumplimiento de aportes para fiscales y seguridad social, ya que va dirigida a la Armada Nacional Base Naval, y debe de ir dirigida a la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Compromiso anticorrupción, el número de proceso relacionado indicado por el oferente no es el mismo del proceso, pero el objeto presentado si concuerda con el ofrecido

Subsanar

Atentamente,

Intendente **RODRIGO SANCHEZ CAMARGO**
Comité Jurídico (DIPRO)

Elaborado por: IT Rodrigo Sánchez Camargo
Fecha de elaboración: 30/04/2020
Ubicación: Evaluación Jurídica-Dipro /2020

Calle 14 No 62-70
Teléfonos: 3159000 Ext. 31519
dipro.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec SC-6545-1-3-NT CO-SC6545-1-3-NT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S – 2020 – 012581 **– / DIPRO – GESEG – 29.25**

Bogotá D.C., 30 de abril de 2020

Teniente
CAROLINA RÍOS RIVEROS
Jefe Grupo de Contratos DIPRO
Calle 14 62 - 70
Bogotá

Asunto: Evaluación económica proceso **N° PN DIPRO MIC 013 2020**.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante Resolución No. 052 del 15 de abril de 2020, por medio de la cual el suscrito es nombrado como evaluador de los requisitos económicos en razón a la oferta más beneficiosa frente a las propuestas presentadas para el proceso del asunto, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UN ARCO DETECTOR DE METALES Y DECTECTORES DE MANO PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES"**, de manera atenta y respetuosa me permito informar a esa dependencia, los resultados de la respectiva evaluación, según parámetros señalados para el proceso PN DIPRO MIC 013 2020, así:

1. Al realizar una verificación de la oferta económica de menor precio presentada por el proponente; SECNET SOLUTIONS LIMITADA, se concluye que esta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable según condiciones de carácter económico establecidas para el proceso PN DIPRO MIC 013 2020, catalogándola como *"precio artificialmente bajo"*, así:

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO PN DIPRO MIC 003 2020						
No.	**OFERENTES**	**PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO**	**VALOR MÍNIMO ACEPTABLE**	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO SEGÚN OFERTA ECONOMICA PRESENTADA**	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO EN COMPARACIÓN CON EL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE (SI o NO)**
1	SECNET SOLUTIONS LIMITADA	46.386.200,00	41.000.000,00	35.200.000,00	-24,12%	SI

Dicho lo anterior, es de vital importancia señalar que esta verificación se realizó bajo los postulados consignados en las condiciones del proceso PN DIPRO MIC 013 2020, y con las garantías procedimentales instauradas en Decreto 1082 de 2015 y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"*.

Por lo manifestado anteriormente, se solicita que por intermedio de ese grupo o en nombre del comité de adquisiciones, se tramite solicitud de aclaración al proponente; SECNET SOLUTIONS LIMITADA, en razón a obtener por escrito y en detalle las explicaciones de *"las razones que sustentan el valor ofrecido (Artículo 2.2.1.1.2.2.4 – decreto 1082 de 2015)"*, haciendo énfasis en todos los factores que permitan analizar en completo su oferta y la viabilidad de esta, frente al cumplimiento del futuro contrato, todo esto, en aras de mitigar los posibles aspectos que funden riesgos frente a una posible adjudicación a nombre de este proveedor, y acatando la sentencia CE SIII E 17783 DE 2008, en su aparte de (…) *"La Administración está facultada, con fundamento en la norma para descalificar alguna(…), sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual"*, en este sentido y sin dejar de lado los aspectos normativos instaurados para este proceso, se sugiere solicitar las aclaraciones pertinentes al caso.

De igual forma, y basados en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (código: G-MOAB-01)"*, es indispensable que dicha explicación, entre otras cosas contenga información relacionada con la desagregación del valor total ofertado incluido IVA para el objeto del proceso, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra *(insumos, equipos, personal)* + gastos generales + imprevistos + utilidad

A su vez, el oferente deberá relacionar en su aclaración aquellos elementos que pueden influir en el valor presentado en su oferta y cumplimiento del proceso, así:

- ✓ Técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio.
- ✓ Cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas.
- ✓ Mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos.
- ✓ Mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

Es importante resaltar que dicha explicación, se radique como soporte que sustente el valor ofrecido, aunque no se debe limitar únicamente a lo señalado con anterioridad, si no caso contrario, esta deberá ser lo más amplia posible en aras de estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta, así como evitar inconvenientes por futuros imprevistos alineados al objeto del proceso y riesgos sobre el cumplimiento del mismo.

Por las consideraciones ya definidas, una vez se tenga por parte de la SECNET SOLUTIONS LIMITADA, las razones que sustenten el valor ofrecido se procederá a realizar la respectiva evaluación o recomendación sobre; continuar o rechazar la oferta presentada, sin desconocer que la presente solicitud queda supeditada a la aprobación y aceptación del comité de adquisiciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, para el proceso PN DIPRO MIC 013 2020.

Atentamente,

Intendente **JACSSON TOMAS JARAMILLO GUEVARA**
Integrante Comité Económico Proceso PN DIPRO MIC 013 2020

Elaborado por: IT. Jacsson Tomas Jaramillo Guevara
Revisado por: IT Jacsson Tomas Jaramillo Guevara
Fecha de elaboración: 30-04-2020
Ubicación: C:\\mis documentos\2020

Calle 14 62-70 Zona Industrial – Puente Aranda Bogotá, D.C.
Teléfonos 5159800 ext. 31506
dipro.geseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-3-NT CO-SC-6545-1-3-NT

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Teniente la evaluación de la cuarta oferta correspondiente al proceso de contratación PN DIPRO MIC 013 2020, informando que la empresa SECNET SOLUTIONS LTDA. no cumple.

"ADQUISICIÓN DE UN ARCO DETECTOR DE METALES, Y DETECTORES DE METALES DE MANO PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPÉCIALES."

1	**ARCO DETECTORES DE METALES**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Marca	ZKTeco	X	
1.2	Modelo	ZK-D4330	X	
1.3	Cantidad	01	X	
1.4	Protección	IP55		X
1.5	Alarma	Sonora/visible Pantalla alfanumérica y visualización por zonas. Alarma remota por Rele.		X
1.6	Supresión de interferencias	Filtrado por procesador de señales varias frecuencias operativas para suprimir el ruido eléctrico local.	X	
1.7	Conexiones de red	Ethernet		X
1.8	Dimensiones interiores mínimas de acceso	0.70 metros de ancho a 2 de 2.20 metros de altura	X	
1.9	Temperatura de funcionamiento	-0°C a 40°C	X	
1.10	Calibración	Auto sensibilidad Auto sensibilidad de piso Auto frecuencia Menú con interfaz grafica On / stand by (opción de realizar la calibración automática y manual) opcional	X	
1.11	Zonas de detección	30 o mas	X	
1.12	Estándares	TSA, ECAC, STAC, Aena, CJIAC DFT, CE, FCC, CSA, IEC, ICNIRP, IEEE		X

2	**DETECTOR DE METALES PORTÁTIL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

2.1	Marca	ZKteca	X	
2.2	Modelo	Zk-d100S	X	
2.3	Cantidad	6	X	
2.4	Tipo	Portable de mano	X	
2.5	Aletas	De audio, vibración silenciosa y LED	X	
2.6	Alimentación	BATERIA RECARGABLE Incluye cargador	 X	
2.7	Peso	Máximo 300g a 540grs	X	
2.8	Dimensiones	Portable para el usuario	X	
2.9	Temperatura ambiental de funcionamiento	O°C a 50°C	X	
2.10	Estándar	Debe cumplir norma Mil-Std-810F	X	
2.11	Detección	360° grados		X

	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	No se aceptan equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias)	X	
1.1	Es obligación del contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación requerida al igual que constatar todas las cantidades necesarias atreves de una visita técnica.	x	
1.2	Funcionamiento: Continuo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas delo día, todos los días del año.	x	
1.3	Los sistemas de control de acceso tendrán las condiciones, físicas, locativas y ambientales apropiadas para la operación de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones/ adecuaciones que sean necesarias dentro de la ejecución del proyecto, que se consideran generales sin excluir otros tipos de requerimientos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema.	x	
1.4	Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo a partir del año 2019-2020, los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.	x	
1.5	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.	x	
1.6	Se debe realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para la implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.	x	
1.7	El contratista deberá entregar instalado y funcionando el sistema de control de acceso, por lo tanto, cantidades o elementos	x	

	adicionales requeridos serán asumidos por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional.		
1.8	El contratista será el responsable de daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos, redes obras civiles internas o externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que no son propiedad de la institución. En caso de que estas se presenten, se establecerá al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	x	
1.9	Cada uno de los extremos del cableado será identificado.	x	
1.10	El contratista debe incluir protecciones individuales contra sobrecargas, transcendientes, espurios y picos de voltaje si el sistema lo requiere.	x	
1.11	El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.	x	
1.12	El mantenimiento debe realizarse por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción.	x	

2	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Se debe incluir la capacitación técnica presencial de manejo y configuraciones de los equipos en idioma español para cuatro (04) funcionarios de la Policía Nacional, y la intensidad horaria quedara así; 1 horas operación 1 horas conceptos de administración, gestión y enrolamiento. 1 horas de administración técnica y operativa 1 horas mantenimiento preventivo del sistema. y su realización será en la Dirección de Protección y Servicios Especiales	X	
2.2	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que este Genere costo para la Policía nacional.	x	
2.3	El equipo que cuente presente fallas nuevamente después de realizarse la primera Garantía del cual fuese objeto, deberá ser reemplazado por uno de igual o superiores características nuevas, sin que este genere costo para la Policía nacional.	x	
2.4	Soporte en sitio y vía telefónica	x	
2.5	La garantía de los equipos adquiridos será por un periodo mínimo de dos (2) años a partir de la entrega de recibido a satisfacción	x	

3	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		X
3.2	VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA		

	La visita no es de carácter obligatorio, pero se sugiere la asistencia con el fin que los proponentes interesados conozcan e inspeccionen detenidamente los lugares de instalación en los cuales se ejecutará el objeto de contratación. Esta será atendida por un funcionario en el lugar, fecha y hora señalada por el encargado y/o delegada por parte de la Oficina de Telemática. • Al momento de realizar la visita, ya sea el proponente, su representante legal o persona autorizada, este debe identificarse con la Cédula de Ciudadanía. El proponente y/o representante legal o persona autorizada para ello, únicamente podrá representar a una firma.	X	
3.3	• Los costos de la visita serán asumidos por el proponente. • El proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la presentación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica. Para poder participar en la visita técnica en las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la calle 14 No 62-70. • Inscripción a la visita técnica de 8:00 AM A 08:30 AM, en el ingreso de las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional ubicada en la carrera 59 No 26-21 CAN. • La visita se iniciará a las 08:30 AM, a partir del punto de inscripción. • La visita técnica voluntaria, tendrá por objeto analizar, verificar y dimensionar los trabajos necesarios que deben efectuarse para la ejecución del objeto requerido en el presente proceso de contratación. Se sugiere traer todos los elementos que consideren necesarios para las correspondientes mediciones.	X	
3.4	Soporte en sitio y vía telefónica.	X	
3.5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán Asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	X	
3.6	El oferente deberá comprometerse, en caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho por mantenimiento, disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. El cual cubre los elementos descritos en el contrato (dispositivos biométricos, cableado estructurado, arco detector de metales y dispositivos detectores de metales)	X	

3.7	El oferente deberá certificar en su oferta lo expuesto en el artículo 6 numeral 3 y/o numeral 2, según el caso, de la Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la Adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		X
3.8	El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al		X
3.9	Finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	X	
3.10	Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2016 y/o 2017 y/o 2018) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato), El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Fecha de suscripción del contrato 5. Fecha de terminación. 6. Concepto de la recepción del contrato 7. Personal contacto para verificar la información Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sea cargada en la plataforma del SECOP II. Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo. Nota 4: La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.	X	

REQUERIMIENTOS GERENALES PARA TODOS LOS ÍTEMS		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Ofrecer el suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento, garantía y mantenimiento correctivo de los equipos requeridos para la Dirección de protección y Servicios Especiales, descritos en las especificaciones técnicas correspondientes a dispositivos biométricos, arco detector de metales, torniquetes y		

	dispositivos detectores de metales que requieren suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en Funcionamiento, garantía y mantenimiento de las especificaciones técnicas mínimas.	X	
4.02	Los equipos, elementos y demás componentes y accesorios ofertados deben ser nuevos, No re- manufacturados, a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación a los equipos objeto del presente proceso.	X	
4.3	Se debe verificar la conectividad, funcionalidad y operatividad de toda la solución.	X	
GARANTÍA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	Todo el hardware y software que hacen parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía proactiva y reactiva ofrecida por el fabricante mínimo por dos (2) años,		X
5.2	El tiempo de garantía para cada ítem ofertado inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato, además se realizara, un 01 mantenimiento cada 06 meses durante los dos años, para un total de 4 mantenimientos.	X	
5.3	Horario de atención de 5X8, para la atención de casos proactivos y reactivos durante el periodo de garantía en sitio o vía telefónica.	X	
5.4	Durante el periodo de garantía, para cada ítem ofertado, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos originales de iguales o superiores características a los que fueron entregados con los equipos, sin costo adicional para la Policía Nacional. Para el caso del software del arco detector de metales, el proveedor deberá instalar las últimas actualizaciones de firmware y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo adicional para la Policía Nacional, Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	X	
SOPORTE Y MANTENIMIENTO (APLICA PARA CADA ÍTEM OFERTADO)		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6.1	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: Mesa de servicio Número telefónico. Correo electrónico.	X	
6.2	El contratista debe garantizar soporte técnico vía telefónica e internet, como primer nivel de atención	X	
6.3	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento los tickets generados para los mantenimientos correctivo donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. Además, se debe tener informado constantemente por escrito al supervisor del contrato del avance de los casos reportados a la mesa	X	

	de servicio del contratista.		
6.4	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico para el hardware.	X	
6.5	El contratista debe recomendar procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas del sistema.	X	
6.6	Se debe entregar la documentación, diagrama lógico, usuarios y contraseñas usados durante las fases de implementación en la configuración de cámaras además de los planos donde se reubican y se instalan las cámaras.	X	
6.7	El contratista debe garantizar que el soporte técnico se preste a través de la garantía del fabricante.	X	

ENTREGA SOLUCIÓN (APLICA PARA CADA ÍTEM OFERTADO)		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7.1	El recibido a satisfacción del sistema de control de acceso, cableado de red y eléctricas, arco detector de metales, y dispositivos detectores de metales se hará cuando el oferente entregue todos los componentes de hardware en sus versiones más recientes con los últimos niveles de firmware y parches aplicados y operando sin errores durante 10 días calendario después de la puesta en marcha.	X	
7.2	El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción de las plataformas lo siguiente: Documentación donde se incluyan diagramas de componentes de hardware y software. Documentación técnica y de usuario final donde describa en su totalidad y en forma detallada la solución instalada, con el fin de permitir futuras modificaciones o reinstalación de toda la plataforma.	X	
CERTIFICADOS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.1	El contratista deberá adjuntar en su propuesta certificación de garantía expedida por el fabricante para los equipos ofertados.		X
8.2	El contratista deberá anexar a la propuesta certificación en la que se especifique que los equipos ofertados no están en la etapa final de la existencia del producto.		X
8.3	El contratista se compromete con la Policía Nacional, cuando el supervisor lo requiera, a entregar certificado de disposición final de las refacciones o partes cambiadas a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y entes de control (Ministerio del Medio Ambiente y/o autoridad ambiental competente).	X	
COMPONENTE AMBIENTAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9.1	El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los residuos eléctricos y electrónicos (RAEES), elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y entes de control (Ministerio del Medio Ambiente y/o autoridad ambiental competente). El contratista deberá tener en cuenta el decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a		

	los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y entes de control (Ministerio del Medio Ambiente y/o autoridad ambiental competente). El contratista garantizará la disposición final de los elementos sustituidos, preservando así el cuidado del medio ambiente, en atención a las normas ambientales vigentes y demás que entren en vigencia durante la prestación del servicio, de lo cual deberá emitir certificado al supervisor del contrato. La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.	X	

EVALUACION TECNICA

ARCO DETECTOR DE METALES

- No se evidencia en la ficha técnica el cumplimiento a las especificaciones:

1	ARCO DETECTORES DE METALES		CUMPLE	NO CUMPLE
1.4	Protección	IP55		X
1.5	Alarma	Sonora/visible Pantalla alfanumérica y visualización por zonas. Alarma remota por Rele.		X
1.7	Conexiones de red	Ethernet		X
1.12	Estándares	TSA, ECAC, STAC, Aena, CJIAC DFT, CE, FCC, CSA, IEC, ICNIRP, IEEE		X

DETECTOR DE METALES PORTATILES

- No se evidencia en la ficha técnica el cumplimiento a las especificaciones:

2.11	Detección	360° grados		X

GENERALIDADES

- **Dentro de los archivos allegados no se evidencio el cumplimiento de los siguientes documentos o certificaciones**

3	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el		

	pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		X
3.7	El oferente deberá certificar en su oferta lo expuesto en el artículo 6 numeral 3 y/o numeral 2, según el caso, de la Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la Adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		X
3.8	El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al		X

GARANTIA

5.1	Todo el hardware y software que hacen parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía proactiva y reactiva ofrecida por el fabricante mínimo por dos (2) años,		X

CERTIFICADOS

8.1	El contratista deberá adjuntar en su propuesta certificación de garantía expedida por el fabricante para los equipos ofertados.		X
8.2	El contratista deberá anexar a la propuesta certificación en la que se especifique que los equipos ofertados no están en la etapa final de la existencia del producto.		X

Subintendente
WILSON ORLANDO RONCANCIO MARTINEZ
Analista Proyectos y Tecnologías de la Información
Dirección de Protección y Servicios Especiales
Celular **3505579197**
dipro.telem@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES